

ORDENANZA N° 3.804.-

PERIODO 38.-

Correso. expte. 80.737/73.- D.E.-

" " 84/B-24/73.- C.D.-

Por Ord. N° 3.952.-

La Plata, 1ª de agosto de 1973.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria n° 8, celebrada el día 31 de julio del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3804.-

Artículo 1º.- Modifícase parcialmente, sin afectar su actual seccionado el recorrido de los ramales "D" y "E" de la Empresa de Transporte "Expreso City Bell S.R.L. Línea 503 en la forma que se establece a continuación:

IDA: Recorrido habitual, por Camino Centenario hasta Avda. Arana, por esta hasta la Estación Villa Elisa del F.C.N.G.Roca, por la misma a calle 13 a Plaza de Villa Elisa, a su recorrido habitual.-

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: D. JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

% Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3804.-

///

ORDENANZA N° 3.804.-

---

///

La Plata, 13 de agosto de 1973.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE A. QUITEGUI.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 165 DE FECHA: 14/8/73.-